## Re: Consecuencias no sellar tarjeta de desempleo Escrito por asepro - 23/02/2011 07:29

Acude cuanto antes a darte de nuevo de alta...

La sanción es desde el día que deberías de haber renovado la demanda y por 1 mes. Así que será del 16 de Febrero ha 15 de marzo. Es decir, los meses de marzo y abrirl cobrarás la mitad del subsidio.

Salu2.